



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Horas extraordinarias que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 7853.- /
Monte Patria, 22 de mayo de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 01 del 14 de Mayo de 2018, de Encargada de Movilización DEM.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios efectuados por los conductores del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que realizan cometido de traslado de alumnos de Cárcamo a Monte Patria, a residencia familiar en los meses de marzo y abril de 2018, a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Día Trabajado	N° Horas Extraordinarias
Alex Artemio Araya Castro	[REDACTED]	28.02.2018	04 horas
		15.04.2018	04 horas
Enrique del Carmen Villarroel Tapia	[REDACTED]	02.03.2018	04 horas
		01.04.2018	04 horas
Carlos Tapia Castillo	[REDACTED]	09.03.2018	04 horas
		29.04.2018	04 horas
Raúl Johnson Arancibia Galleguillos	[REDACTED]	11.03.2018	04 horas
		22.04.2018	04 horas
Gabriel Bernabé Castillo Palacios	[REDACTED]	18.03.2018	04 horas
Jorge Edison Rivera Araya	[REDACTED]	25.03.2018	04 horas
Juan del Rosario Cortes Pizarro	[REDACTED]	29.03.2018	04 horas
Bastian Cristóbal Arancibia Corro	[REDACTED]	08.04.2018	04 horas

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Ord. N° 01 del 14 de Mayo de 2018, de Encargada de Movilización DEM Monte Patria.
- 4.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo a: Sub-Título 21, Ítem 03, “Asignación 004, “Remuneración Regulada por el Código del Trabajo”, para el Personal Administrativos del Sistema.

NOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.



Dennis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ / HCS / Apo.



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Área de Recursos Humanos – DEM
- Carpeta

